



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

Que, por expte. 0001405/2017, la Od. María Eugenia Ramona Piñas solicita licencia sin goce de haberes por motivos personales desde el 1° de febrero hasta el 31 de julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra de Química Biológica A, Dr. Rubén Ponce;

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares a la **Od. María Eugenia Piñas** (leg 43582) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Química Biológica A, desde el 1° de febrero hasta el 31 de julio de 2017, inclusive, de acuerdo a lo previsto en el art. 49, apartado II, inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (Decreto 1246/2015).

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Od. María Eugenia Piñas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3°:Tómese nota, notifíquese, comuníquese al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LITH.
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2
Cf/nr